

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

**25921** *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la disolución, por resolución judicial, y se procede a la baja de la "Federación Española de Agencias de Viajes", con número de depósito 780.*

La Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril de 1977), en su artículo quinto, y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales, en su artículo 10, establecen que las organizaciones a que se refiere dicha legislación sólo podrán ser suspendidas o disueltas mediante resolución del órgano judicial basada en la realización de actividades determinantes de ilicitud o en otras causas previstas en las leyes o en los estatutos.

Mediante Auto de fecha 5 de septiembre de 2018 del Juzgado de lo Mercantil nº 4 de Madrid (Concurso Abreviado 206/2012) se decretó la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa, y se acordó declarar la extinción de la personalidad jurídica de la "Federación Española de Agencias de Viajes".

Con fecha 8 de mayo de 2019 ha tenido entrada en la Dirección General de Trabajo oficio del Juzgado de lo Mercantil nº 4 informando de la firmeza del referido Auto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 178.3 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, la resolución judicial que declare la conclusión del concurso por liquidación o por insuficiencia de la masa activa del deudor persona jurídica acordará su extinción y dispondrá la cancelación de su inscripción en los registros públicos que corresponda.

En consecuencia con todo lo anterior, procede dar de baja de oficio a la referida organización en el depósito de estatutos de organizaciones empresariales.

No procediendo otras actuaciones, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad.

Madrid, 30 de mayo de 2019.- El Director General, P.D. (Real Decreto 903/2018, de 20 de julio y Orden TMS/1075/2018, de 10 de octubre), el Subdirector General de Relaciones Laborales, Rafael Martínez de la Gándara.

ID: A190033591-1